

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 6564**

**VALPARAÍSO,**

**INT. 00448  
TENIENDO PRESENTE:**

**28 DIC 2012**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y La Aclaración N°1 se adjudicó a la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**, la Licitación Pública N° 70/11, "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA**", por un monto de \$1.621.393.890.- y un plazo de 364 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 476 de fecha 27 de octubre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Srta. **Pedro Riquelme R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. **Tiare Ciutat F.**

d) La Resolución N° 103 de fecha 17 de noviembre de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de noviembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A.**

e) La Resolución Exenta N° 4898 de fecha 21 de septiembre de 2012, por la cual se aprueba una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$368.062.548.- equivalente al 22,7% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$160.023.490.- equivalente al 9,87% del monto del contrato original y una **EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$161.700.156.- equivalente al 9,81% del monto del contrato original.

f) El Informe 183-054 de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico, la unidad de Ingeniería y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un

**aumento de obras** por \$53.287.931.- y una **disminución de obras** por \$49.344.363.-, modificaciones generadas durante el desarrollo de las obras, atendiendo nuevas disminuciones, aumento y obras extraordinarias, con ella, se permite cerrar todas las readecuaciones que con motivo de la pavimentación de calle Buenos Aires han surgido en el desarrollo de dicha materialización del proyecto. Con respecto a la ampliación de plazo, se genera principalmente por dos situaciones: En primer lugar, al ejecutar el colector de aguas lluvias proyectado entre calle Lautaro y Carmen, se detectó la interferencia de uniones domiciliarias y un colector de descarga. Situación que generó reuniones con ESVAL y el proyectista de modo de dar solución a estas interferencias. Por otro lado, al ejecutar el colector paralelo, se encontró con la dificultad adicional que en el trazado se encontró roca, la cual dificultó la faena, por lo anteriormente expuesto se aprueba una ampliación de plazo de 45 días corridos.

g) El Ord. N° 10597 de fecha 27 de diciembre de 2012 de la Directora Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para los aumentos de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

h) El Ord. N° 2848 de fecha 28 de diciembre de 2012 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para los aumentos de obras por la suma total de \$213.311.421.- equivalente al 13,16% del monto del contrato original.

i) Lo dispuesto en el artículo N°103 Y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

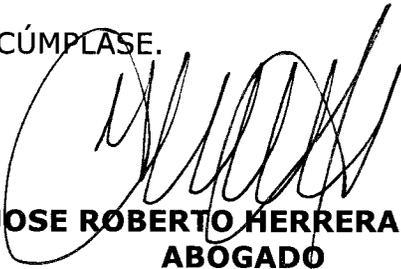
k) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

### R E S O L U C I Ó N:

1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$49.344.363.- y un **AUMENTO DE OBRAS** por \$53.287.931.- equivalente al 3,29% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 70/11, "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTION DE TRANSITO, ETAPA 1, TRAMO A: CALLE BUENOS AIRES ENTRE QUITO Y PRAT Y SECTOR CENTRO, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, contrato celebrado con la **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A**, conforme a la Resolución Exenta N° 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución N° 103 de fecha 17 de noviembre de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de noviembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe 183-054 de fecha 08 de noviembre de 2012, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.

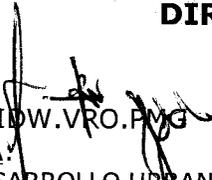
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **EMPRESA CONSTRUCTORA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES STONE S.A**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 45 DIAS CORRIDOS**, desde el día 12 de noviembre de 2012 hasta el día 27 de diciembre de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente, sin derecho a mayores gastos generales.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$1.578.998.556.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 5º.- Los aumentos de obra se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de Resolución Exenta N° 4255 de fecha 21 de Octubre de 2011 y la Resolución N° 103 de fecha 17 de noviembre de 2011, tramitada por la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 30 de noviembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**

**DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



  
RECEIVED MHL.AHM.IDW.VRO.PMG  
TRANSCRIBIR A:  
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PARTES  
**CONSTRUCTORA STONE S.A.**  
**SAN AGUSTIN 584, OFICINA 7, CONCON**

